



Universidad Nacional de Salta

Salta, 7 de Diciembre de 1973.

859/73

Expte. 5.040/73

VISTO:

El pedido de equivalencia parcial de la materia "Química Orgánica y Biológica" interpuesto por la alumna Teresa R. Chalabe de Villanueva; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por el Profesor de dicha asignatura; atento a lo aconsejado por la Delegada Organizadora de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Dar por aprobada en forma parcial y por equivalencia a la alumna Teresa Raquel CHALABE de VILLANUEVA, la asignatura QUIMICA ORGANICA Y BIOLOGICA de la carrera del Profesorado en Ciencias Naturales, por la materia "Química Orgánica", aprobada por la misma en la carrera de Ciencias Biológicas de la ex-Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 2º- Dejar establecido que para otorgar la equiparación total de la materia "Química Orgánica y Biológica", la recurrente deberá cursar y aprobar en el respectivo examen de promoción la parte de Química Biológica de la mencionada asignatura.

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR